

COALICIÓN
POR LOS DERECHOS HUMANOS
Y LA DEMOCRACIA

INFORME SOBRE LA JUSTICIA MILITAR EN VENEZUELA

**MILITARES PRESOS POR
RAZONES POLÍTICAS**

**20
21**



La Coalición por los Derechos Humanos y la Democracia



La Coalición PRO DERECHOS, es una organización no gubernamental fundada con el objeto de promover y defender los derechos humanos ante las políticas represivas del estado Venezolano, mediante la denuncia y asistencia a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, trabajando en pro de la recuperación de la institucionalidad, la democracia y la justicia en Venezuela.

MILITARES PRESOS POR RAZONES POLÍTICAS
INFORME SOBRE LA JUSTICIA MILITAR EN VENEZUELA

Índice



INTRODUCCIÓN	_____	01
LA JUSTICIA MILITAR EN VENEZUELA	_____	03
PRESOS POLÍTICOS MILITARES	_____	06
VIOLACIONES DD.HH	_____	11
CONCLUSIONES	_____	12

Introducción



"Hay un crecimiento a las detenciones de oficiales en la Fuerza Armada Nacional, quienes superan en números a las detenciones de presos políticos civiles, lo cual nos hace presumir que es el sector de la sociedad, que está sufriendo en este momento la mayor persecución política, por parte de los órganos de represión del estado Venezolano".

Nuestra organización trabaja en defensa de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos, en particular, en aquellos casos que han sido vulnerados los derechos a la libertad personal, a la integridad física, a la vida, así como el derecho a la defensa y al debido proceso, representando a las víctimas ante los órganos administrativos de protección e investigación y ante los Tribunales de la República.

El presente Informe sobre la Justicia Militar en Venezuela, que analiza la situación de los presos políticos militares, refleja la observación que ha realizado la organización sobre el comportamiento de la Justicia Militar en Venezuela desde julio a diciembre del año 2021.

En este sentido, hemos investigado sobre los casos de civiles y militares sometidos a la jurisdicción militar, acusados de delitos contenidos en el Código de Justicia Militar, por razones de orden político. Así como, hemos documentado y denunciado las violaciones sistemáticas de sus derechos humanos, como lo son detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y violaciones a las garantías judiciales.

En el ejercicio de la actividad desplegada por nuestra organización, en este periodo, hemos representado judicialmente, ante los Tribunales Militares, a más de 50 civiles y militares.



"Los civiles han sido acusados por razones políticas, de incurrir en la comisión de delitos militares y han sido llevados ante los Tribunales Militares".

A partir del año 2017, la persecución ejercida por los órganos de seguridad del Estado se dirigió principalmente hacia el sector militar, pero el quebrantamiento del control monolítico del Gobierno sobre los órganos de investigación penal, tuvo como consecuencia que se utilizara la jurisdicción militar para juzgar a miembros de la sociedad civil, que participaron en las protestas de ese año y, a algunos actores políticos.

Lo anterior, convirtió en una práctica recurrente la detenciones por motivos políticos de civiles por parte de los órganos de inteligencia militar, sometiendo a civiles a la jurisdicción militar. Centenares de miembros de la sociedad civil fueron detenidos, presentados ante Tribunales Militares y encarcelados en recintos militares.

Ello así, en nuestra investigación y monitoreo hemos observado el transcurso de los procesos judiciales y los cambios en la legislación que rige el Sistema de Justicia Militar y, en tal sentido, podemos afirmar que con la reforma del Código de Justicia Militar, se viene a acabar con la práctica relacionada con el juzgamiento de civiles en los Tribunales Militares, sin embargo, no con el sometimiento de miembros de la sociedad civil a la Justicia Militar.

Con el presente informe pretendemos hacer conocer la grave situación que padecen los militares y civiles presos por motivos políticos, quienes han sido detenidos en el marco de la persecución política, con la finalidad única de que la justicia llegue para estos venezolanos.



La Justicia Militar en Venezuela

Los defectos estructurales de la Justicia Militar en Venezuela derivan de su naturaleza mixta, ya que la administración de justicia está dirigida por el Presidente de la República, el Ministro de la Defensa y los Comandantes de Guarnición.

La Justicia Militar en Venezuela tiene rango constitucional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 261, el cual establece el ámbito de aplicación, competencia y organización.

De acuerdo a nuestra legislación, la competencia de los tribunales militares se limita a los delitos de naturaleza militar y la jurisdicción militar forma parte de poder judicial.

La Justicia Militar, encuentra su regulación en el Código Orgánico de Justicia Militar, la Resolución 2014-0019 de fecha 21 de mayo de 2014, la Sala Plena adaptó la denominación de los Tribunales a Control, Juicio y Ejecución de acuerdo al Código Orgánico Procesal Penal.



El Sistema de Justicia Militar está integrado por:

El Circuito Judicial Penal Militar;

El Ministerio Público Militar;

La Defensoría Pública Militar; y los órganos auxiliares y de investigación.



La Justicia Militar en Venezuela

"Los Tribunales Militares están distribuidos por fases del procesos y ubicados en distintas regiones, sin embargo, hay que aclarar que no todos los Tribunales han sido constituido."

Los Tribunales Militares están conformados por:

- Tribunal Supremo de Justicia (Casación)
- Corte Marcial
- Tribunales de Control
- Tribunales de Juicio
- Tribunales de Ejecución

Quedando establecido además el número de Tribunales que conforman la jurisdicción militar de la siguiente manera:

- 1 Corte Marcial en funciones de Corte de Apelaciones.
- 22 Tribunales Militares de Control.
- 7 Tribunales Militares de Juicio.
- 7 Tribunales Militares de Ejecución de Sentencia.



"El 29 de septiembre de 2021, el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, juramentó al Presidente y demás integrantes de la Corte Marcial, quedando integrada por: Presidente M/G Jesús Emilio Vásquez, G/B José Fernández, C/N Ramón Clemente Pío, Coronel Juan Pablo Serrano y al Coronel Adalberto Rafael Alvarado".

DESIGNACIÓN DE LOS JUECES:

La designación de los Jueces de la Corte Marcial en Venezuela está atribuida al Poder Ejecutivo a cargo del Ministro de la Defensa por órdenes del Presidente de la República, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Venezolana.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, establece que los jueces de la Corte Marcial deben ser designados por el Tribunal Supremo de Justicia a través de concurso.

04

La Justicia Militar en Venezuela



"Con la reforma del Código de Justicia Militar, los civiles serán juzgados por los Tribunales de la jurisdicción penal ordinaria".

La reforma del Código de Justicia Militar, viene a subsanar una irregularidad que se venía presentando con respecto al juzgamiento de civiles ante la jurisdicción militar, al reformar el artículo 6, el cual quedó redactado, de la siguiente manera:

"Sólo se podrá enjuiciar ante los tribunales con competencia en materia penal militar a los militares por los hechos calificados y penados por este Código y por las faltas militares conforme a lo previsto en las leyes que rigen la materia.

Ningún civil podrá ser enjuiciado ante los tribunales con competencia en materia penal militar. En caso de incurrir en los hechos previstos y sancionados en este Código serán enjuiciados ante los tribunales penales ordinarios".



"Sin embargo, de acuerdo a los artículos 128 y 593 de Código de Justicia Militar, los civiles seguirán estando sometidos a delitos de naturaleza penal militar".

"El 17 de septiembre de 2021, se publica en la Gaceta Oficial No. 6.646 Extraordinario, la Ley Orgánica de Reforma Parcial del Código Orgánico de Justicia Militar, reformando los artículos 6, 7, 21, 124 y 128) y se ha incorpora una Disposición Transitoria".

Presos Políticos Militares



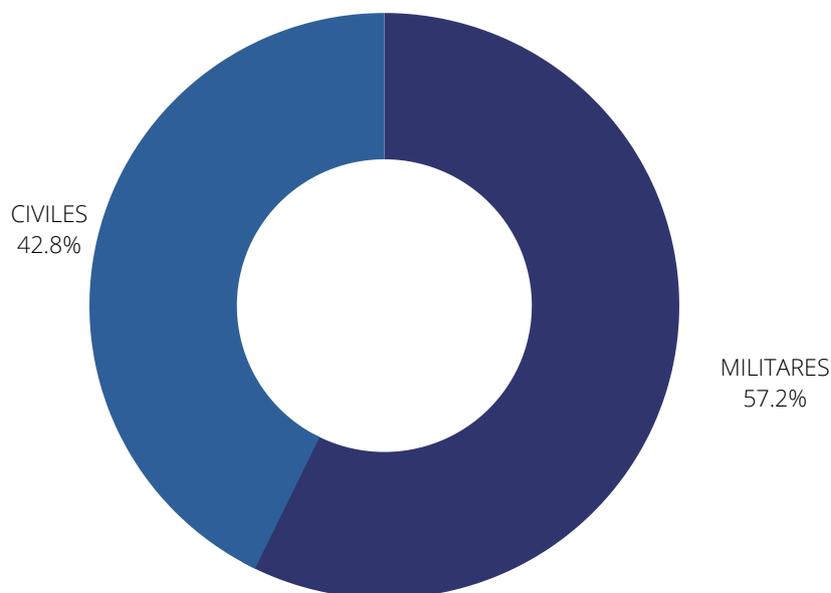
MILITARES PRESOS POR MOTIVOS POLÍTICOS

Desde la Coalición hemos registrado en los últimos 6 meses, 194 casos de militares presos por motivos políticos, que han sido acusados de participar en distintas conspiraciones, alzamientos o golpes de estado.

A partir del año 2017 ha venido en aumento la detención de militares. En el 2019, fue registrado el mas alto numero de militares presos por razones politicas, la cual ascendió a 500 militares.

RELACIÓN ENTRE CIVILES Y MILITARES

194



Civiles

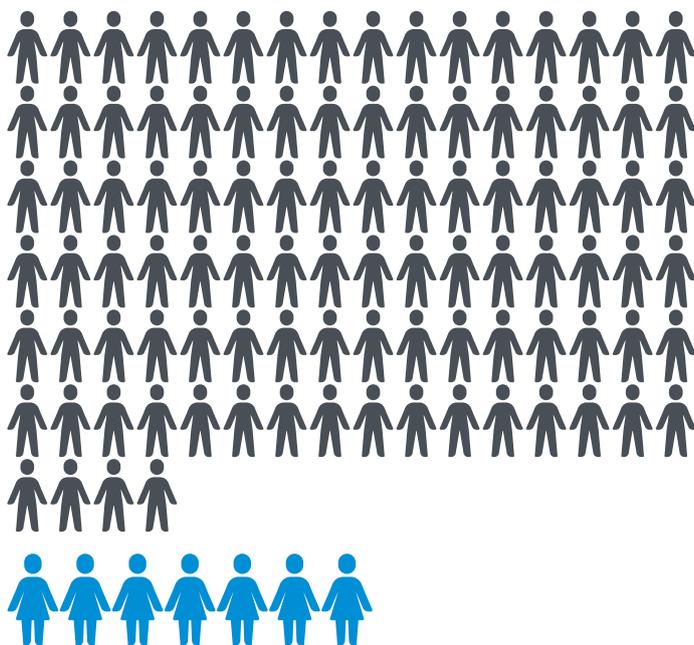


Más de 250 civiles han sido llevados ante la jurisdicción penal militar

Presos Políticos por género



Nuestra data refleja que en el caso de los presos políticos militares, el 96% de los casos a informar se corresponden con el género masculino, dejando al femenino la incidencia menor, ocupando un 4% respecto al universo de casos. Total registrado: 186 hombres y 7 mujeres.



96%

Hombres

04%

Mujeres



Presos Políticos Militares



COMPONENTE DE LA FUERZA ARMADA

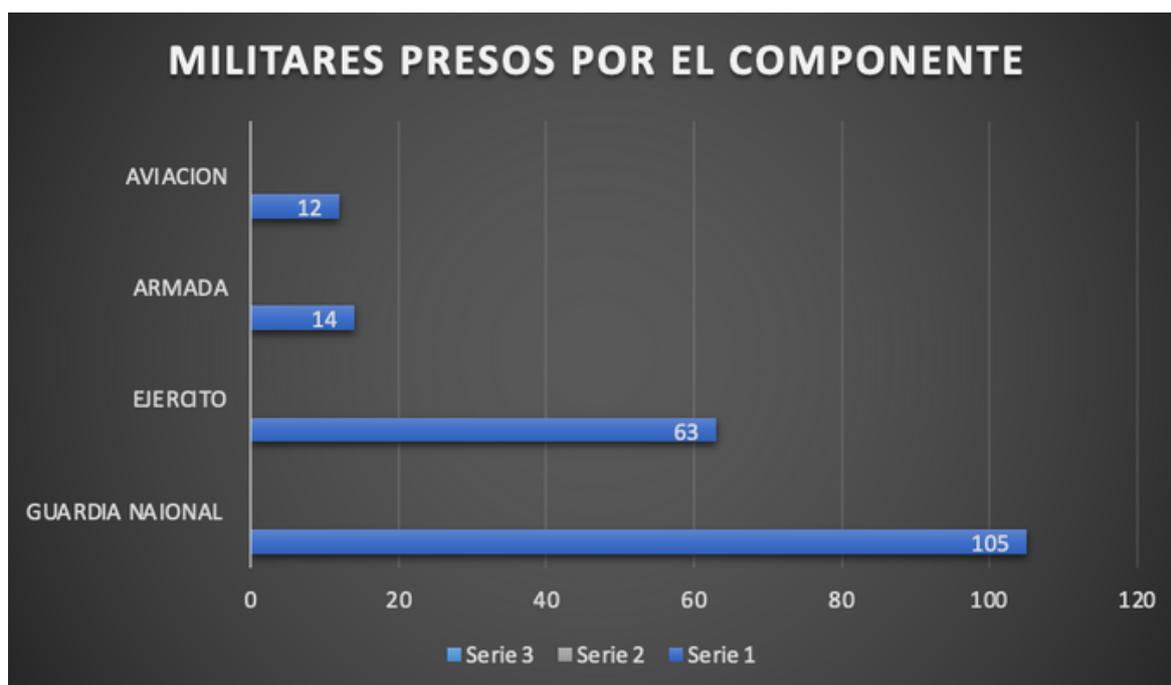
Con respecto al componente de pertenencia de los Oficiales dentro de la Fuerza Armada, tenemos que el mayor número de militares presos por razones políticas pertenecen a la Guardia Nacional, contabilizando 105 militares; el Ejército 63 militares, la Armada con 14 y la Aviación con 12 militares detenidos por causas políticas.

105

63

14

12



Presos Políticos Militares

6	GENERAL
12	CORONEL
11	TCNEL CORONEL
9	MAYOR
21	CAPITÁN
36	TENIENTE
104	SARGENTO



GRADO DE LOS MILITARES

Identificamos de acuerdo al grado de los militares presos por razones políticas, que se encuentran detenidos: 1 Mayor General, 1 General de División, 4 Generales de Brigada, 11 Coroneles, 11 Tenientes Coronel, 9 Mayores, 20 Capitánes, 1 Capitán de Corbeta, 1 Capitán de Navío, 12 Tenientes, 5 Tenientes de Fragata, 4 Tenientes de Navío, 13 Primer Teniente, 1 Primer Oficial, 3 Sargentos Mayor de Primera, 5 Sargentos Mayor de Segunda, 7 Sargentos Mayor de Tercera, 58 Sargentos Primero, 21 Sargentos.

Presos Políticos Militares



DELITOS MILITARES

¿Cuales son los principales cargos por los que son presentados? Los datos recopilados arrojan que hay tres tipos de delitos imputados en la mayoría de los caso

De acuerdo a nuestra investigación pudimos documentar que el 95% de los presos políticos militares y civiles, se les acusa de los delitos de Traición a la Patria, Rebelión Militar e Instigación a la Rebelión, previstos en el Código Orgánico de Justicia Militar.

1

Traición a la Patria se encuentra tipificado en el artículo 464 del mencionado Código y su acción supone conspirar contra la integridad de la Patria o su territorio o contra sus instituciones. Tiene 29 supuestos y una pena máxima de 30 años de presidio.

2

Rebelión es un delito que no requiere que se haya alcanzado el fin u objetivo planeado, esta tipificado en el artículo 476 ejusdem. Dicha acción implica alterar la paz de la República e impedir al Gobierno ejercer sus funciones. Al igual que el delito de Traición a la Patria tiene una pena máxima de 30 años de presidio.

3

Instigación a la Rebelión que es un delito accesorio, ya que es necesario que se haya consumado el delito de Rebelión se encuentra tipificado en el artículo 481 del COJM. La pena máxima es de diez años de prisión.

Violaciones DD.HH



Detenciones de civiles y militares

Las detenciones de los civiles y militares sometidos a la jurisdicción militar se ha caracterizado por detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, tortura y violaciones al debido proceso.

1

DETENCIÓN ARBITRARIA

Los civiles y militares son detenidos sin una orden emitida por un tribunal y sin cumplir con los requisitos establecidos en la Ley.

2

DESAPARICION FORZADA

Por lo general son desaparecidos por varios días, semanas, incluso meses. Sin que sus familiares o abogados conozcan su paradero..

3

TORTURA

Son sometidos a torturas, tratos crueles e inhumanos, recibiendo torturas físicas y psicológicas.

4

VIOLACION AL DEBIDO PROCESO

Los procesos no cumplen con las debidas garantías judiciales, son sometidos. juicios violando el derecho a la defensa y sin poder presentar pruebas, o al contrario son juzgados sin pruebas.

Conclusión



La Justicia Militar, tal como se encuentra planteado hoy día, se presta para la persecución política y los procesos no tienen garantías judiciales, de acuerdo con los estándares internacionales.

Civiles



Siguen siendo juzgados por delitos militares sin garantías judiciales. Sus casos se encuentran abiertos sin encontrar justicia.

Militares



Actualmente en Venezuela el mayor número de presos por razones políticas son militares, sometidos a las perores violaciones de derechos humanos.

Código de Justicia Militar



Requiere de modificaciones profundas para garantizar los derechos de los imputados.

Justicia Militar



Se debe realizar una reforma integral de la justicia militar para garantizar la imparcialidad e independencia.



#JUSTICIA MILITAR



<https://lacoalicionddhh.org>



@coalicion_ddhh



@coalicionddhhydemocracia



**Coalición por los derechos
humanos y la democracia**

